



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Ba

TRASLADO DE AVALÚOS

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 444 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO					
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBS
	1	2018-00455	ANGIE SEPULVEDA ARDILA	SANDRA MARTINEZ SALCEDO	VER

En fecha 26 de enero de 2022 Se fija el presente avalúo en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/ji-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/66> a las (8) ocho de la mañana, para tr partes por (10) diez días de conformidad del artículo 444 del Código General del Proces

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12

Tranquilla

Página 1 de 1

uzgado-007-

aslado a las

)